

“CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO DE CONTROL DE MATERIALES”

voestalpine High Performance Metals del Perú S.A. a través del presente documento establece las condiciones generales del servicio del área de Control de Materiales:

1. El servicio de Control de Materiales es realizado por ingenieros y técnicos especializados con amplia experiencia, utilizando equipos con modernos sistemas de control, constantemente verificados y calibrados. Los servicios que se ofrecen son Ensayos No Destructivos y Caracterización de materiales.
2. Las cotizaciones son válidas por 7 días. Previo acuerdo con el cliente, este plazo puede variar.
3. Es responsabilidad del cliente revisar las cotizaciones emitidas por la empresa. La colocación del pedido en base a una cotización verbal o escrita, constituye la aprobación de la misma por parte del cliente. Cualquier error asociado a cotizaciones que hayan sido aprobadas por el cliente, será de responsabilidad exclusiva del cliente.
4. El plazo de entrega del servicio es variable, según lo propuesto en la cotización. En la mayoría de los casos el plazo de entrega es de 5 días útiles. Dependiendo de la magnitud del servicio o por supuestos de fuerza mayor en los cuales los plazos de entrega varíen, el cliente será oportunamente informado.
5. El compromiso del plazo de entrega cuando se trate de servicios al crédito rige a partir de la emisión de la orden de compra o a partir de la aceptación de la cotización por correo electrónico.
6. La entrega del Informe del servicio de Control de Materiales se realiza a través de correo electrónico, salvo se haya pactado una condición de entrega distinta con el cliente.
7. Para mejorar la eficiencia en la entrega del Informe es necesario que el cliente brinde los siguientes datos: nombre de la persona de contacto, correo electrónico, teléfonos, dirección, servicio requerido, material que entrega, datos que serán llenados en la Ficha de Recepción del Material. Las demoras en la entrega a causa de datos errados no son responsabilidad de la empresa.
8. El cliente, al firmar la Ficha de Recepción, debe indicar si requiere o no la devolución del material (muestra). En caso requiera devolución, debe recoger el material (muestra) en un plazo máximo de 7 días después de realizado el servicio. Si transcurrido este tiempo, el cliente no recoge el material (muestra), se cobrará al cliente un importe de S/. 1.00 x kg diario por concepto de depósito conforme al artículo 1851 del Código Civil. De acuerdo con el artículo 1852 del Código Civil, voestalpine High Performance Metals del Perú S.A. retendrá la mercadería hasta que se le pague lo que se le debe, por el servicio y depósito. En caso que transcurrido dos meses sin que el cliente cumpla con recoger el material (muestra) y realizar el pago antes mencionado, el cliente declara expresamente que entrega en pago la mercadería a voestalpine High Performance Metals del Perú S.A de conformidad con lo establecido en el artículo 1265 del Código Civil.
9. El servicio será cancelado al contado o a crédito si es que el cliente cuenta con línea de crédito aprobada.

10. Cuando se trate de servicios al crédito, el importe mínimo para atender al crédito será de 100 dólares (US\$), más IGV, salvo excepción expresa autorizada por la Gerencia.
11. Sobre la garantía ofrecida: en caso de reclamo, éste deberá ser acompañado por una carta, copia de la factura del servicio y deberá efectuarse a más tardar dentro de los 30 días calendarios posteriores a la fecha de entrega del Informe. Para formalizar el reclamo el cliente deberá poner las piezas a disposición para su análisis. La aceptación del reclamo está sujeta a una evaluación comercial y técnica. En caso de ser fundado el reclamo, la responsabilidad de voestalpine High Performance Metals del Perú S.A no será mayor al valor del servicio.
12. voestalpine High Performance Metals del Perú S.A. sólo se hace responsable de los daños que pudiera sufrir el cliente en caso de que se derivaran de un incumplimiento por parte de la empresa de las obligaciones contractuales que tuviera. Por lo cual:
 - a. No nos responsabilizaremos por los daños ocasionados a terceras personas derivados del uso de cualquiera de nuestros productos en aplicaciones donde no se han realizado cálculos de ingeniería como responsabilidad del cliente, ni se ha comunicado a voestalpine High Performance Metals del Perú S.A. de la aplicación de nuestros productos en elementos de mayor responsabilidad.
 - b. No nos responsabilizaremos de los daños que se haya podido ocasionar debido al uso inadecuado de cualquiera de nuestros productos. Es responsabilidad del cliente informar el uso específico que dará al material a adquirir, para así poder brindar la asesoría técnica adecuada.
13. La Asesoría Técnica en voestalpine High Performance Metals del Perú S.A. es ofrecida por Ingenieros y Técnicos calificados de amplia experiencia, en base a la información brindada por el cliente. Queda bajo responsabilidad del cliente: brindar información precisa y completa sobre la materia de consulta, el buen uso de la orientación brindada y la revisión y los cálculos mecánicos de ingeniería que sean necesarios. Por tanto, ésta asesoría técnica sólo sirve como orientación para la aplicación específica manifestada por el cliente, es gratuita y no implica responsabilidad alguna para voestalpine High Performance Metals del Perú S.A.
14. El cliente es consciente y cumplirá plenamente con todas las leyes y regulaciones nacionales e internacionales de control de exportaciones y reexportaciones, sanciones y embargos, y sus modificaciones, incluyendo, sin limitación, restricciones sobre transacciones domésticas, servicios de corretaje y las prohibiciones antielusión que se apliquen directa o indirectamente a sus actividades (incluida la reventa de nuestros productos), así como las resoluciones internas del Grupo voestalpine (en la medida en que estén disponibles para el cliente) en relación con el suministro de productos o servicios a países especificados, usuarios finales especificados o para usos finales especificados.
15. Para la resolución o interpretación de cualquier diferencia o cuestión relativa a la venta, productos, asesoría y/o servicios brindados por voestalpine High Performance Metals del Perú S.A., las partes se someterán a un arbitraje de derecho de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1071 que se llevará de conformidad con las normas relativas al proceso sumarísimo contenidas en el Código Procesal Civil. Para tales efectos, ambas partes acuerdan que el tribunal arbitral estará compuesto por un árbitro único que será nombrado por el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima. Ambas partes acuerdan expresamente que los honorarios del árbitro serán fijados conforme la escala del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima y serán solventados por ambas partes en forma proporcional y el laudo que se emita será final e inapelable.

16. La aceptación de la cotización o realización del servicio implica la aceptación de las presentes "Condiciones Generales del Servicio de Control de Materiales", disponibles en nuestra página web www.bohlerperu.com y en el mural de nuestra sede principal.
17. El cliente es consciente que la compañía voestalpine está comprometida con el Código de Conducta disponible en nuestra página web, confirma entenderlo y cumplir con los valores allí establecidos.

Código: CM-D-02
Rev.: 00
Fecha: 10/04/2018